



Resolución Directoral 0234-2007-ED

Lima, 10 MAYO 2007



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; asimismo, dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional, y, para el cumplimiento de sus objetivos, el mismo contará con el apoyo de las dependencias del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, el artículo 4° del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en atención a los resultados de las evaluaciones censales y/o muestrales de los docentes, convocará prioritariamente a las Universidades Públicas y/o Privadas, así como a otras instituciones de educación superior de prestigio para que participen en el proceso de formación y capacitación de los docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0174-2007-ED se aprobaron las "Normas Complementarias para la Implementación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente", facultándose a la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional a emitir las normas y/o documentos necesarios para la ejecución y desarrollo del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2007;

Que, conforme lo señala el numeral IX de las precitadas Normas Complementarias, la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, coordina con otras Direcciones y Oficinas del Ministerio de Educación, para la formulación de los términos de referencia y el seguimiento de las acciones de capacitación;

Que, en tal sentido, la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional, ha elaborado la propuesta de Directiva "Orientaciones y Normas para la ejecución, supervisión y evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Intercultural y Bilingüe - 2007", la misma que corresponde ser aprobada para posibilitar el inicio de las acciones de capacitación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los Decretos Supremos N°s. 006-2006-ED y 007-2007-ED, y la Resolución Ministerial N° 0174-2007-ED;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Aprobar la Directiva "Orientaciones y Normas para la ejecución, supervisión y evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Intercultural y Bilingüe – 2007", que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



M. SC. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director Nacional de Educación Superior
y Técnico Profesional